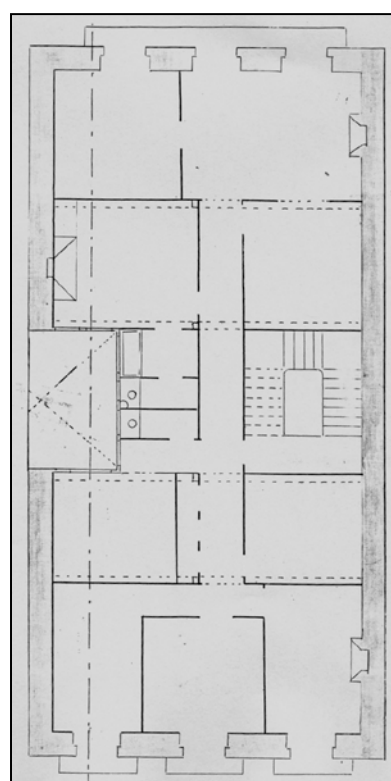
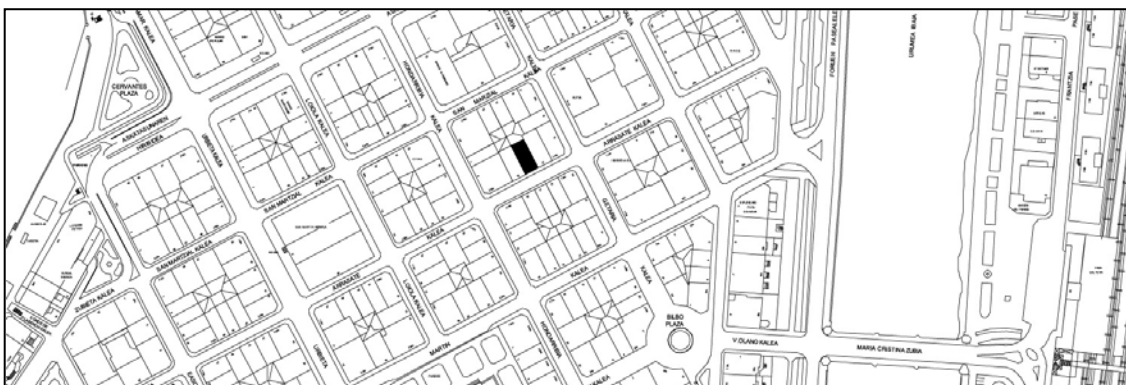


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D**ARRASATE 16****Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1889.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas más bajocubierta en mansarda en origen: ésta fue ampliada en 1.900 hasta constituir una cuarta planta con fachada a paño. Fachada de sillería. Mirador de madera en hueco lateral derecho. El proyecto es común con Arrasate 18 (aunque las plantas se dibujaron originalmente separadas) Recientemente se ha rehecho la fachada correspondiente a dicha planta cuarta (de forma diferente a cómo se hizo en su colindante gemela y en otros ejemplos próximos) y se han añadido además levantes amansardados.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (plantas altas 4ª, 5ª y 6ª).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; mirador.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.